

Suplente: Don Benito González Pérez, Oficial Mayor de la excelentísima Diputación Provincial.

Vocal representante de la Dirección General de Administración Local: Doña María Dolores Martínez Basanta, funcionario Técnico del Gobierno Civil.

Suplente: Don Nicolás Martínez Álvarez, funcionario Técnico del Gobierno Civil.

Vocal Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia: Don Juan Luis Castro Somoza.

Suplente: Don José Manuel Díaz Núñez, Abogado del Estado interino.

Secretario: Don José Luis Cordero Beledo, funcionario Técnico de la Diputación Provincial.

Suplente: Don Segundo Alvarado Feijoo-Montenegro, funcionario Técnico de la Diputación Provincial.

3° Señalar fecha de inicio de los exámenes el próximo día 8 de marzo, a las diez horas, en el salón de actos de la excelentísima Diputación Provincial.

Durante el plazo de quince días pueden formularse las pertinentes reclamaciones contra la constitución de este Tribunal. Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Orense, 18 de enero de 1978.—El Presidente.—1.321-E.

2982

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense referente a la oposición restringida para proveer una plaza de Ingeniero Técnico.*

Visto el expediente de la oposición restringida para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico de la especialidad agrícola de esta excelentísima Diputación, he acordado:

1° Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de noviembre y «Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre últimos, respectivamente, por no haberse formulado reclamación.

2° Designar el Tribunal que juzgará dicha oposición, que queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don José Pérez Rodríguez, Diputado Presidente de la Comisión de Agricultura.

Suplente: Don José Rodríguez Reza, Diputado provincial, Vocal de dicha Comisión.

Vocal representante del Profesorado Oficial: Don Manuel Torres Pacios, Catedrático de Química y Análisis químico de la Universidad de Santiago.

Suplente: Don Adalberto Álvarez González, Profesor encargado de curso de Motores y Maquinaria agrícolas de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Lugo.

Vocal representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Peritos Agrícolas: Don Tomás Sanmartín Vázquez.

Suplente: Don Luis Curieses Díaz.

Vocal representante de la Dirección General de Administración Local: Don Nicolás Martínez Álvarez, funcionario Técnico del Gobierno Civil.

Suplente: Don Severino Ordiales Riestra, funcionario Técnico del Gobierno Civil.

Vocal: Don José Luis Hernández Mañas, Director de la Escuela de Capacitación Agraria.

Suplente: Don Ismael Rodríguez Pérez, Veterinario de la Escuela de Capacitación Agraria.

Secretario: Don Silverio Álvarez Méndez, Secretario de la Diputación Provincial.

Suplente: Don Benito González Pérez, Oficial Mayor de la Diputación Provincial.

3° Señalar fecha de inicio de los exámenes el próximo día 11 de marzo, a las diez horas, en la Escuela de Capacitación Agraria de la excelentísima Diputación Provincial.

Durante el plazo de quince días pueden formularse las pertinentes reclamaciones contra la constitución de este Tribunal. Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Orense, 19 de enero de 1978.—El Presidente.—1.322-E.

2983

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense referente a la oposición restringida para proveer tres plazas de Asistentes Sociales.*

Visto el expediente de la oposición restringida para cubrir en propiedad tres plazas de Asistentes Sociales de esta excelentísima Diputación, he acordado:

1° Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de noviembre y «Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre últimos, respectivamente, por no haberse formulado reclamaciones.

2° Designar el Tribunal que juzgará dicha oposición, que queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Emilio Rodríguez Fernández, Diputado provincial de la Comisión de Asistencia Social.

Suplente: Don Manuel Ubaldo Atanes Romero, Diputado provincial.

Vocal representante del Profesorado Oficial: Don Adolfo Saa Rodríguez, Profesor de EGB.

Suplente: Don Amadeo Rodríguez Barroso, Profesor de EGB. Vocal Jefe del Servicio del Hospital Provincial: Don José de la Torre Somoza.

Suplente: Don José Luis Vázquez Álvarez, Jefe de Servicio del Hospital Provincial.

Vocal representante de la Dirección General de Administración Local: Doña María Dolores Martínez Basanta, funcionario Técnico del Gobierno Civil.

Suplente: Don Nicolás Martínez Álvarez, funcionario Técnico del Gobierno Civil.

Vocal: Don Miguel Alcaraz del Río, Diputado provincial de la Comisión de Asistencia Social.

Suplente: Don Julio Gurriarán Canalejas, Diputado provincial de la misma Comisión.

Suplente: Don Benito González Pérez, Oficial Mayor de la Diputación Provincial.

3° Señalar fecha de inicio de los exámenes el próximo día 14 de marzo, a las diez horas, en el salón de actos de la excelentísima Diputación Provincial, según el orden de actuación indicado en la publicación de aspirantes admitidos.

Durante el plazo de quince días pueden formularse las pertinentes reclamaciones contra la constitución de este Tribunal. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Orense, 21 de enero de 1978.—El Presidente.—1.324-E.

2984

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente a la oposición restringida para proveer las plazas que se citan.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» números 287, 289, 291 y 292, de fechas 17, 20, 22 y 23 de diciembre de 1977, respectivamente, se publican íntegramente las bases que han de regir en la convocatoria de provisión, por oposición restringida, de las siguientes plazas, integradas en el grupo de Administración Especial, subgrupo A), Técnicos: Titulados superiores universitarios:

1. Una plaza de Director Técnico del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

2. Una plaza de Médico Jefe del Servicio de Dermatovenerología.

3. Una plaza de Médico Jefe del Servicio de Hematología.

4. Una plaza de Médico Jefe del Servicio de Urología.

5. Dos plazas de Médico ayudante del Servicio de Análisis clínicos.

6. Una plaza de Médico ayudante del Servicio de Cirugía general.

7. Una plaza de Médico ayudante del Servicio de Estomatología.

8. Una plaza de Médico ayudante del Servicio de Hematología.

9. Tres plazas de Médico ayudante del Servicio de Medicina interna.

10. Una plaza de Médico ayudante del Servicio de Otorrinolaringología.

11. Una plaza de Médico ayudante del Servicio de Puericultura y Pediatría.

12. Una plaza de Médico ayudante del Servicio de Traumatología y Cirugía de urgencia.

13. Una plaza de Médico ayudante del Servicio de Urología.

14. Seis plazas de Médico de guardia.

Las referidas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. El plazo de presentación de instancias para tomar parte en las oposiciones restringidas será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 10 de enero de 1978.—El Presidente.—669-E.

2985

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Adeje referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», anexo al número 158, de fecha 30 de diciembre de 1977, publica las bases integradas que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General del Subgrupo correspondiente de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, teniendo asignado el coeficiente multiplicador 4, con derecho al percibo de las pagas extraordinarias reglamentarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en estas pruebas quienes vengan prestando servicio a esta Corporación en virtud de nombramiento distinto al de propiedad y reúnan los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.